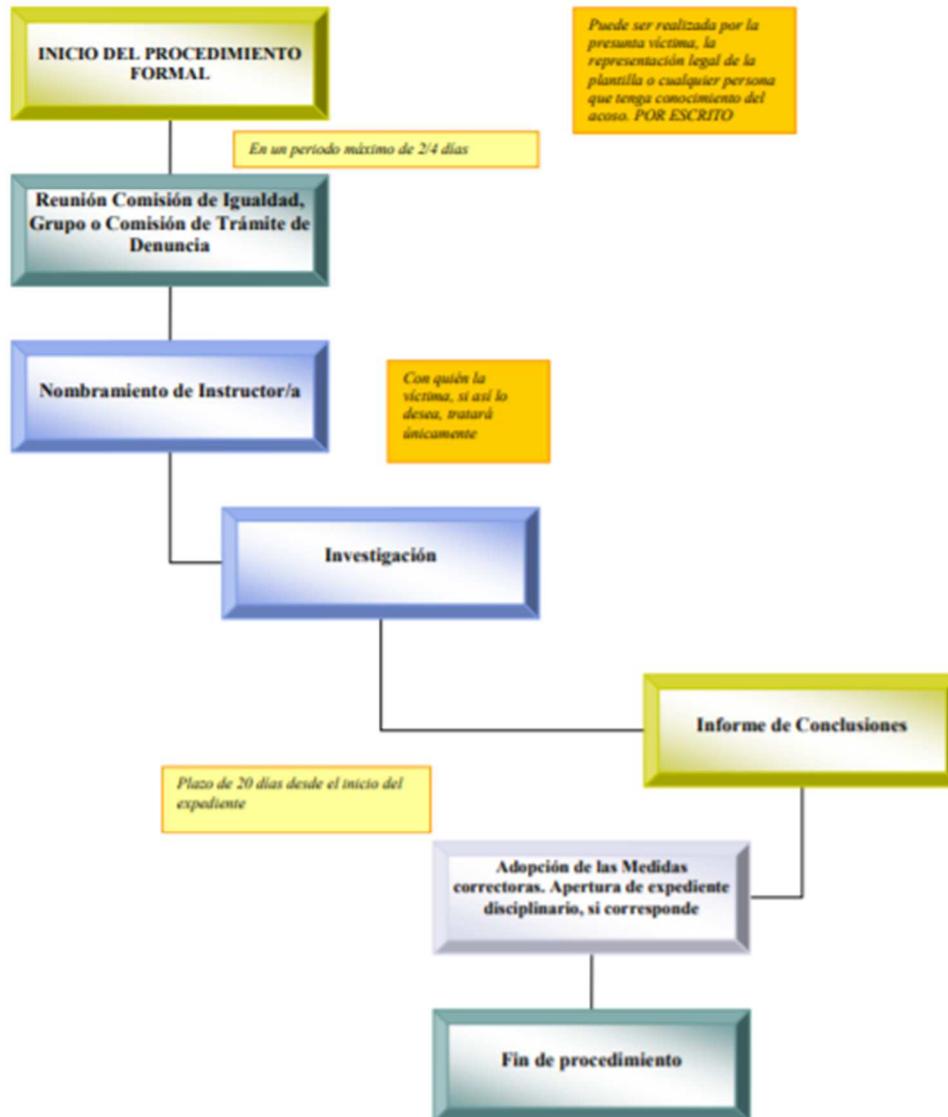




ANEXO 1

Procedimiento formal para la tramitación de las denuncias de acoso sexual o por razón de sexo





## ANEXO 2.-Grupos profesionales

### DEFINICIÓN GRUPOS PROFESIONALES

Grupo profesional Definición: agrupación unitaria de las aptitudes profesionales y las titulaciones, así como del contenido general de la prestación laboral que con ellas se corresponde.

#### **Grupo profesional 1 :**

- Criterios generales: las personas trabajadoras pertenecientes a este grupo tienen la responsabilidad directa en la gestión de una o varias áreas funcionales de la empresa o realizan tareas técnicas de la más alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en su elaboración, así como en la definición de objetivos concretos. Desempeñan sus funciones con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad.
- Formación:
  - titulación universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa o con experiencia consolidada en el ejercicio de su sector profesional.
- Tareas. Ejemplos: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son asimilables a las siguientes:
  - 1. Coordinación, supervisión, ordenación o dirección de trabajos heterogéneos o del conjunto de actividades dentro de un área de actividad, servicio o departamento.
  - 2. Responsabilidad y dirección de la explotación de un ordenador o de redes localizadas de servicios informáticos sobre el conjunto de servicios de procesos de datos en unidades de dimensiones medias.
  - 3. Tareas de dirección técnica de alta complejidad y heterogeneidad con elevado nivel de autonomía e iniciativa dentro de su campo en funciones de investigación, control de calidad, definición de procesos constructivos, administración, asesoría jurídico-laboral y fiscal, etcétera.
  - 4. Tareas de gestión comercial con amplia responsabilidad sobre un sector geográfico delimitado.
  - 5. Tareas técnicas de muy alta complejidad y polivalencia con el máximo nivel de autonomía e iniciativa dentro de su campo, pudiendo implicar asesoramiento en las decisiones fundamentales de la empresa.
  - 6. Funciones consistentes en planificar, ordenar y supervisar un área, servicio o departamento con responsabilidades sobre resultados y ejecución de las mismas.
  - 7. Tareas de análisis de sistemas informáticos consistentes en definir, desarrollar e implantar los sistemas mecanizados tanto a nivel físico (hardware) como a nivel logístico (software).



### **Grupo profesional 2:**

- Criterios generales: personas trabajadoras que, con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad, realizan tareas técnicas complejas, con objetivos globales definidos o que tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana. También aquellas personas responsables directas de la integración, coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de personas colaboradoras en una misma área funcional.
- Formación: titulación universitaria de grado medio o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional.
- Tareas. Ejemplo: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son asimilables a las siguientes:
  - 1. Funciones que suponen la responsabilidad de ordenar, coordinar y supervisar la ejecución de tareas heterogéneas de producción, comercialización, mantenimiento, administración, servicios, etc., o de cualquier agrupación de ellas, cuando las dimensiones de la empresa aconsejen las agrupaciones.
  - 2. Tareas de alto contenido técnico consistentes en prestar soporte con autonomía media, y bajo directrices y normas que no delimitan totalmente la forma de proceder en funciones de investigación, control de calidad, vigilancia y control de procesos industriales, etcétera.
  - 3. Actividades de graduado social consistentes en funciones de organización, control, asesoramiento o mando en orden a la admisión, clasificación, instrucción, economato, comedores, previsión de personal, etcétera.

### **Grupo profesional 3:**

- Criterios generales: personas trabajadoras que, con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas con un contenido medio de actividad intelectual y de interrelación humana, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica media con autonomía dentro del proceso. Realizan funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, realizadas por un conjunto de personas colaboradoras en un estadio organizativo menor.
- Formación: titulación universitaria de grado medio o equivalente, personal técnico especialista de grado superior o cualificación acreditada equivalente del catálogo de cualificaciones profesionales vigente o con experiencia dilatada en el puesto de trabajo.
- Tareas. Ejemplo: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son asimilables a las siguientes:



- 1. Tareas técnicas que consisten en el ejercicio del mando directo al frente de un conjunto de personal operario de oficio o de procesos productivos en instalaciones principales.
- 2. Tareas técnicas de codificación de programas de ordenador en el lenguaje apropiado, verificando su correcta ejecución y documentándolos adecuadamente.
- 3. Tareas técnicas que consisten en la ordenación de tareas y de puestos de trabajo de una unidad completa de producción.
- 4. Actividades que impliquen la responsabilidad de un turno o de una unidad de producción que puedan ser secundadas por una o varias personas trabajadoras del grupo profesional inferior.
- 5. Tareas técnicas de inspección, supervisión o gestión de la red de ventas.
- 6. Tareas técnicas de dirección y supervisión en el área de contabilidad, consistentes en reunir los elementos suministrados por las personas ayudantes, confeccionar estados, balances, costes, provisiones de tesorería y otros trabajos análogos en base al plan contable de la empresa.
- 7. Tareas técnicas consistentes en contribuir al desarrollo de un proyecto que redacta el personal técnico (ingeniero/a, aparejador/a, etc.) aplicando la normativa, realizando cálculos de detalle o confeccionando planos a partir de datos facilitados por un mando superior.
- 8. Tareas técnicas administrativas de organización o de laboratorio de ejecución práctica que suponen la supervisión según normas recibidas de un mando superior.
- 9. Tareas técnicas administrativas o de organización de gestión de compra de aprovisionamiento de bienes convencionales de pequeña complejidad o de aprovisionamiento de bienes complejos.
- 10. Tareas técnicas de dirección de I+D+i de proyectos completos según instrucciones facilitadas por un mando superior.
- 11. Tareas técnicas de toda clase de proyectos, reproducciones o detalles bajo la dirección de un mando superior, ordenando, vigilando y dirigiendo la ejecución práctica de las mismas, pudiendo dirigir montajes, levantar planos topográficos, etcétera.
- 12. Tareas técnicas de gestión comercial con responsabilidad sobre un sector geográfico delimitado o una gama específica de productos.

#### **Grupo profesional 4:**

- Criterios generales: personas trabajadoras que realizan trabajos de ejecución autónoma que exijan habitualmente iniciativa y razonamiento por parte de las personas trabajadoras encargadas de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de los mismos.
- Formación: Bachillerato, BUP o equivalente, o personal técnico especialista con módulos de nivel 3 o con certificados de profesionalidad del mismo nivel o cualificación acreditada equivalente del catálogo de cualificaciones



profesionales vigente, complementada con formación en el puesto de trabajo o, en su defecto, conocimientos adquiridos en el desempeño de la profesión.

- Tareas. Ejemplo: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son asimilables a las siguientes:
  - 1. Redacción de correspondencia comercial, cálculo de precios a la vista de ofertas recibidas, recepción y tramitación de pedidos y propuestas de contestación.
  - 2. Tareas que consisten en establecer una parte de la contabilidad en base a documentos contables.
  - 3. Tareas de delineación de proyectos sencillos, levantamiento de planos de conjunto y detalle, partiendo de información recibida y realizando los tantos necesarios, a la vez que proporcionan las soluciones requeridas.
  - 4. Tareas de I+D+i de proyectos completos según instrucciones.
  - 5. Tareas que suponen la supervisión de la ejecución práctica de las tareas en el taller, laboratorio y oficina, según normas generales recibidas de un mando inmediato superior.
  - 6. Tareas de gestión de compra y aprovisionamiento de bienes convencionales de pequeña complejidad o de aprovisionamiento de bienes complejos sin autoridad sobre los mismos.
  - 7. Tareas de codificación de programas de ordenador e instalación de paquetes informáticos bajo instrucciones directas del/de la analista de la explotación de la aplicación de la informática.
  - 8. Tareas de venta y comercialización de productos de complejidad y valor unitario.
  - 9. Tareas de traducción, corresponsalía, taquimecanografía y atención de comunicaciones personales con suficiente dominio de un idioma extranjero y alta confidencialidad.
  - 10. Tareas automatizadas eligiendo el programa adecuado, introduciendo las variantes precisas en instalaciones de producción, centralizadas o no, llevando el control a través de los medios adecuados (terminales, microordenadores, etc.).

### **Grupo profesional 5:**

- Criterios generales: tareas que se ejecutan bajo dependencia de mando o de profesionales de más alta cualificación dentro del esquema de cada empresa, normalmente con supervisión, pero con conocimientos profesionales, con un periodo de adaptación.
- Formación: conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión o escolares sin titulación o de personal técnico auxiliar con módulos de nivel 2 o certificados de profesionalidad del mismo nivel o cualificación acreditada equivalente del catálogo de cualificaciones profesionales vigente con la formación específica en el puesto de trabajo o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.
- Tareas. Ejemplos: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son equiparables a las siguientes:



- 1. Tareas administrativas desarrolladas con utilización de aplicaciones informáticas.
- 2. Tareas elementales de cálculo de salarios, valoración de costes, funciones de cobro y pago, etc., dependiendo y ejecutando directamente las órdenes de un mando superior.
- 3. Tareas de oficios industriales con capacitación suficiente para resolver todos los requisitos de su oficio o responsabilidad.
- 4. Tareas de venta y comercialización de productos de reducido valor unitario o tan poca complejidad que no requieran de una especialización técnica distinta de la propia demostración, comunicación de precios y condiciones de crédito y entrega, tramitación de pedidos, etcétera.
- 5. Tareas de archivo, registro, cálculo, facturación o similares que requieran algún grado de iniciativa.
- 6. Tareas de mecanografía con buena presentación de trabajo, ortografía correcta y velocidad adecuada, que puedan llevar implícita la redacción de correspondencia según formato e instrucciones específicas, pudiendo utilizar paquetes informáticos como procesadores de texto o similares.
- 7. Tareas elementales de delineación de dibujo, calcos o litografías que otras personas han preparado, así como cálculos sencillos.
- 8. Toma de datos de procesos de producción, referentes a temperaturas, humedades, duración de ciclos, porcentajes de materias primas, desgastes de útiles, defectos, anormalidades, etc., reflejados en partes o a través de plantillas según código al efecto.
- 9. Realizar agrupaciones de datos, resúmenes, estadísticas, cuadros, seguimiento, histogramas, certificaciones, etc., con datos suministrados por otras personas que los tomasen directamente en base a normas

### **Grupo profesional 6:**

- Criterios generales: tareas que se ejecuten con un alto grado de dependencia, claramente establecidas, con instrucciones específicas. Pueden requerir preferentemente esfuerzo físico, con escasa formación o conocimientos muy elementales y que ocasionalmente pueden necesitar de un pequeño periodo de adaptación.
- Formación: niveles básicos obligatorios o iniciación para tareas de oficina. Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o personal técnico auxiliar con módulos de nivel 2 o certificados de profesionalidad del mismo nivel o cualificación acreditada equivalente del catálogo de cualificaciones profesionales vigente o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.
- Tareas. Ejemplos: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son equivalentes a las siguientes:
  - 1. Tareas de control de accesos a edificios y locales, sin requisitos especiales ni arma.



- 2. Tareas de recepción que no exijan cualificación especial ni conocimientos de idiomas, telefonista o recepcionista.
- 3. Trabajos de reprografía en general. Reproducción y calcado de planos.
- 4. Trabajos sencillos y rutinarios de mecanografía, archivo, cálculo, facturación o similares de administración.
- 5. Tareas de operación de equipos, télex o facsímil. 6. Tareas de grabación de datos en sistemas informáticos.

### **Grupo profesional 7:**

- Criterios generales: estarán incluidas aquellas personas trabajadoras que realicen tareas que se efectúen según instrucciones concretas, claramente establecidas con un alto grado de dependencia, que requieran normalmente esfuerzo físico o atención y que no necesitan de formación específica ni periodo de adaptación.
- Formación: Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o Certificado de escolaridad o conocimientos de las tareas por desarrollar.
- Tareas. Ejemplos: en este grupo profesional se incluyen a título enunciativo todas aquellas actividades que por analogía son equiparables a las siguientes:
  - 1. Tareas manuales.
  - 2. Tareas que consisten en efectuar recados, encargos, transporte manual, llevar o recoger correspondencia.
  - 3. Tareas de recepción, ordenación, distribución de correspondencia



**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>CATEGORIAS</b>
<b>Grupo 1</b>	<b>Titulado Superior</b>
<b>Grupo 2</b>	<b>Titulado Medio</b>
<b>Grupo 3</b> <b>Nivel 1</b>	<b>a.-Jefe Administración Superior, Jefe Delineación, b.-Delineante proyectista</b>
<b>Grupo 3</b> <b>Nivel 2</b>	<b>Encargado laboratorio, Jefe de Primera Administrativo , Jefe equipo informática, Analista de informática, programador o técnico de sistemas y comunicaciones</b>
<b>Grupo 3</b> <b>Nivel 3</b>	<b>a.-Delineante de primera, b.-Delineante de segunda</b>
<b>Grupo 4</b> <b>Nivel 1</b>	<b>Jefe Administrativo de Segunda, Cajero con firma, programador maquinas auxiliares, administrador de test, coordinador tratamientos cuestionarios, jefe explotación, interpretes jurados, secretarias/os de Dirección.</b>
<b>Grupo 4</b> <b>Nivel 2</b>	<b>a.-Técnico analista, analista de primera b.- Analista de segunda c.-Inspector entrevistador, encargado, operador tabuladores</b>
<b>Grupo 5</b> <b>Nivel 1</b>	<b>Oficial de primera, taquígrafo, cajero sin firma, coordinador de estudios, responsable equipo encuestas, operador ordenadores 1ª, jefe de maquinas básicas, clasificador, responsable central teleoperadores</b>
<b>Grupo 5</b> <b>Nivel 2</b>	<b>a.-Oficial de primera en laboratorio b.- Oficial segunda laboratorio</b>
<b>Grupo 5</b> <b>Nivel 3</b>	<b>Capataz</b>
<b>Grupo 5</b> <b>Nivel 4</b>	<b>Oficial de segunda , perforista verificador, ; mecánicos/as; carpinteros/as; electricistas; lector/a de contadores</b>



<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>CATEGORIAS</b>
<b>Grupo 6 Nivel 1</b>	<b>Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador/encuestador; Oficial de oficios de primera, conductor, jardinero</b>
<b>Grupo 6 Nivel 2</b>	<b>Calcador, Conserje Mayor, Conserje ordenanza- Vigilante de noche, oficial oficios de segunda</b>
<b>Grupo 7 Nivel 1</b>	<b>Auxiliar Administrativo más de 3 años Teleoperadores mas de 3 años</b>
<b>Grupo 7 Nivel 2</b>	<b>Auxiliar administrativo de entrada, perforista de segunda; auxiliar de laboratorio; Ayudante operador, cobrador-pagador; auxiliar de caja, operador reproducción multicop, Peón, mozo, personal de limpieza, personal de oficios básicos, conserje ordenanza portero día; costurera oficial, botones, bedeles, teleoperadores</b>



<b>ANEXO 3. - TABLAS SALARIALES</b>			
<b>AÑO 2021</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>NIVEL 1</b>		25.344,61
	<b>NIVEL 2</b>		20.275,83
	<b>NIVEL 3</b>		17.741,35
<b>Grupo 2</b>	<b>NIVEL 1</b>		22.663,38
	<b>NIVEL 2</b>		18.131,44
	<b>NIVEL 3</b>		15.864,27
<b>Grupo 3</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>	22.664,11
		<b>B</b>	22.433,86
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	19.885,40
		<b>NIVEL 3</b>	<b>A</b>
		<b>B</b>	18.397,96
<b>Grupo 4</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>	18.033,67
		<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>
		<b>B</b>	17.070,36
		<b>C</b>	16.806,16
<b>Grupo 5</b>	<b>NIVEL 1</b>		16.571,72
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	16.371,43
		<b>B</b>	15.786,05
	<b>NIVEL 3</b>		15.693,91
<b>NIVEL 4</b>		15.596,47	
<b>Grupo 6</b>	<b>NIVEL 1</b>		14.621,72
	<b>NIVEL 2</b>		13.939,63
<b>Grupo 7</b>	<b>NIVEL 1</b>		13.500,00
	<b>NIVEL 2</b>		13.300,00
<b>Ayuda Especial</b>			117,25
<b>Plus de Transporte</b>			2,43
<b>Plus de Teletrabajo</b>			2,43
<b>Dieta media</b>			18,82
<b>Dieta completa</b>			55,37



TABLA SALARIAL AÑO 2022			
<b>Grupo 1</b>	<b>NIVEL 1</b>		25.851,50
	<b>NIVEL 2</b>		20.681,35
	<b>NIVEL 3</b>		18.096,18
<b>Grupo 2</b>	<b>NIVEL 1</b>		23.116,65
	<b>NIVEL 2</b>		18.494,07
	<b>NIVEL 3</b>		16.181,56
<b>Grupo 3</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>	23.117,39
		<b>B</b>	22.882,54
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	20.283,11
		<b>A</b>	19.754,30
	<b>NIVEL 3</b>	<b>B</b>	18.765,92
<b>Grupo 4</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>	18.394,34
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	18.091,01
		<b>B</b>	17.411,77
		<b>C</b>	17.142,28
<b>Grupo 5</b>	<b>NIVEL 1</b>		16.903,15
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	16.698,86
		<b>B</b>	16.101,77
	<b>NIVEL 3</b>		16.007,79
	<b>NIVEL 4</b>		15.908,40
<b>Grupo 6</b>	<b>NIVEL 1</b>		14.914,15
	<b>NIVEL 2</b>		14.218,42
<b>Grupo 7</b>	<b>NIVEL 1</b>		13.770,00
	<b>NIVEL 2</b>		13.566,00
<b>Ayuda Especial</b>			119,60
<b>Plus de Transporte</b>			2,49
<b>Plus de Teletrabajo</b>			2,49
<b>Dieta media</b>			19,20
<b>Dieta completa</b>			56,48



<b>TABLA SALARIAL AÑO 2023</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>NIVEL 1</b>		26.368,53
	<b>NIVEL 2</b>		21.094,97
	<b>NIVEL 3</b>		18.458,10
<b>Grupo 2</b>	<b>NIVEL 1</b>		23.579,00
	<b>NIVEL 2</b>		18.863,95
	<b>NIVEL 3</b>		16.505,19
<b>Grupo 3</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>	23.579,74
		<b>B</b>	23.340,19
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	20.688,77
		<b>NIVEL 3</b>	<b>A</b>
		<b>B</b>	19.141,24
	<b>Grupo 4</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>A</b>
<b>NIVEL 2</b>		<b>A</b>	18.452,83
		<b>B</b>	17.760,00
		<b>C</b>	17.485,13
<b>Grupo 5</b>	<b>NIVEL 1</b>		17.241,22
	<b>NIVEL 2</b>	<b>A</b>	17.032,84
		<b>B</b>	16.423,81
	<b>NIVEL 3</b>		16.327,94
<b>NIVEL 4</b>		16.226,57	
<b>Grupo 6</b>	<b>NIVEL 1</b>		15.212,44
	<b>NIVEL 2</b>		14.502,79
<b>Grupo 7</b>	<b>NIVEL 1</b>		14.045,40
	<b>NIVEL 2</b>		13.837,32
<b>Ayuda Especial</b>			122,00
<b>Plus de Transporte</b>			2,54
<b>Plus de Teletrabajo</b>			2,54
<b>Dieta media</b>			19,58
<b>Dieta completa</b>			57,61